

**DETERMINACIÓ DEL VALOR DE UN SOLAR
INDUSTRIAL SITUAT AL PAU 10 INDUSTRIAL
A CARRETERA DE REUS KM. 8**



**Promotor: Llaberia Plàstics S.L.
Arquitectes: Francesc Albín i Collet
Lluís Albín Ruiz**

INDEX

1.DADES INICIALS	2
2.DADES DE LA FINCA	2
3.INTRODUCCIÓ.....	2
4.FOTOGRAFIES	3
5.REFERENCIA CADASTRAL	4
6.ORTOFOTO	7
7.PLANEJAMENT.....	8
8.NORMATIVA	9
9.VALORACIÓ.....	9
10.CONCLUSIÓ	12

ANNEX1- MOSTRES DE MERCAT

ANNEX2- REFERENCIA DE VALOR DE LA CONSTRUCCIÓ

ANNEX3- FITXA PLANEJAMENT

ANNEX4- REGISTRE DE LA PROPIETAT

1.DADES INICIALS

Emplaçament: PAU 10 Industrial
Montbrió del Camp,(Tarragona)
CP 43340

Promotor: Llaberia Plàstics S.L.

Arquitectes: Francesc Albín i Collet
Lluís Albín Ruiz

Data: 20/01/2023

2.DADES DE LA FINCA

Referencia Cadastral: 43089A003000170000YP
Superfície de Parcel·la segons cadastre: 7.406 m²

Referencia Cadastral: 43089A003000180000YL
Superfície de Parcel·la segons cadastre: 43.890 m²

Referencia Cadastral: 43089A003000190000YT
Superfície de Parcel·la segons cadastre: 4.674 m²

3.INTRODUCCIÓ

Es vol determinar el valor industrial de una parcel·la per a la compensació econòmica de sol destinat a equipament en substitució de la no cessió de 2.677 m² de equipament i de 4.506,60 m² del restant aprofitament urbanístic del polígon industrial *PAU10-ind* de Montbrió del Camp amb una superfície total de 51.138 m²

Ubicada al Nord-Est del municipi de Montbrió del Camp al PAU-10 industrial, situat en les parcel·les 17, 18 i 19 del polígon 3 a la partida "Hortas", encara que part de la parcel·la 19 queda fora del àmbit ,es tracta de una finca que pertany a la empresa Llaberia Plastics S.L.

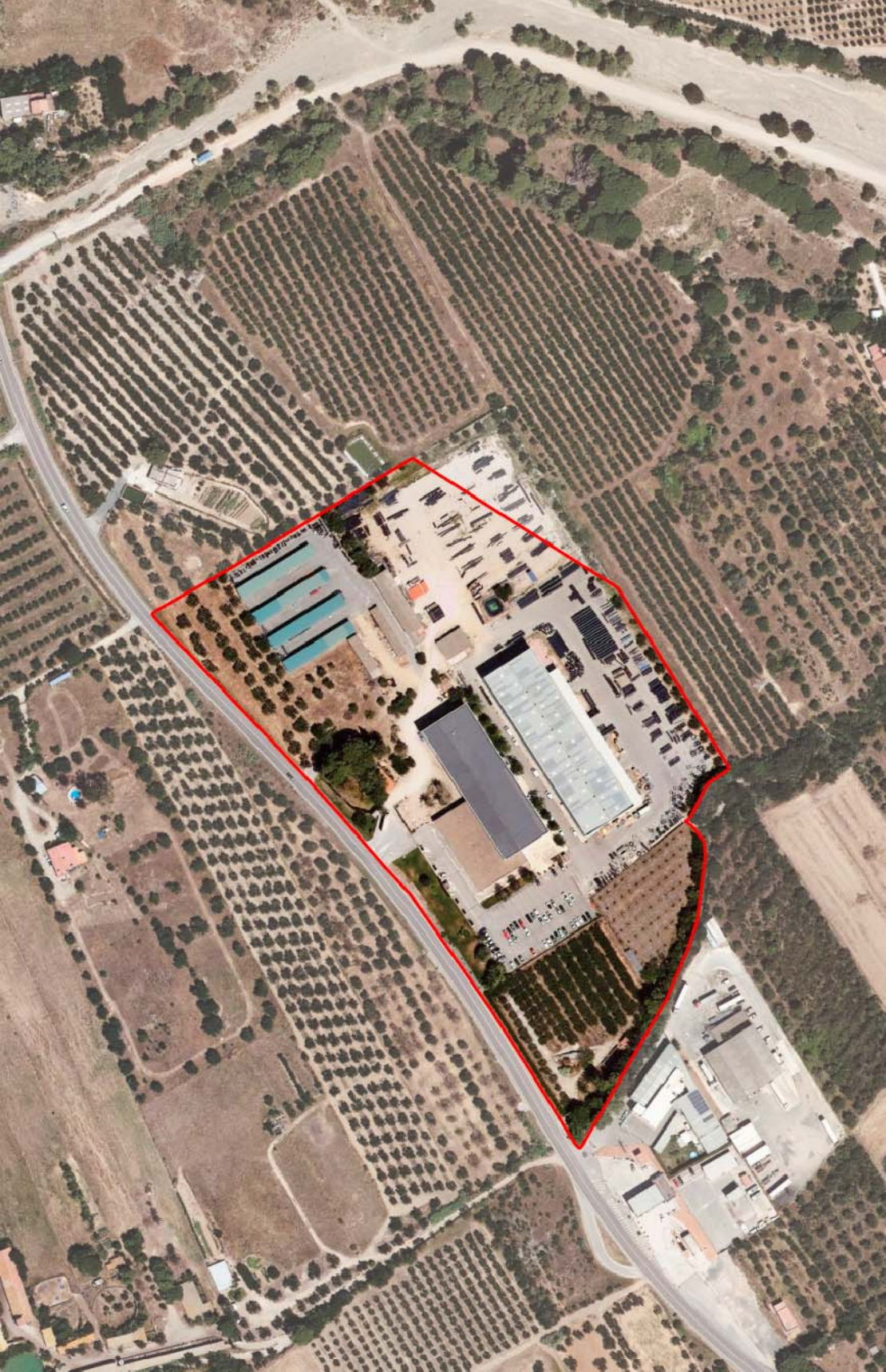
Com es tracta de una valoració per a una compensació econòmica, el sistema de valoració serà la de valor residual, ja que no s'està valorant les instal·lacions industrials de Llaberia Plàstics, sinó el sol industrial que no s'ha cedit i que com a conseqüència s'ha de compensar econòmicament.

La qualificació de la parcel·la es c2-7, i la edificabilitat es de 0,40 m²/m² de sòl. El sol total a valorar es de 7.183,60 m² i per tant el sostre a considerar es de 2.873,44 m².

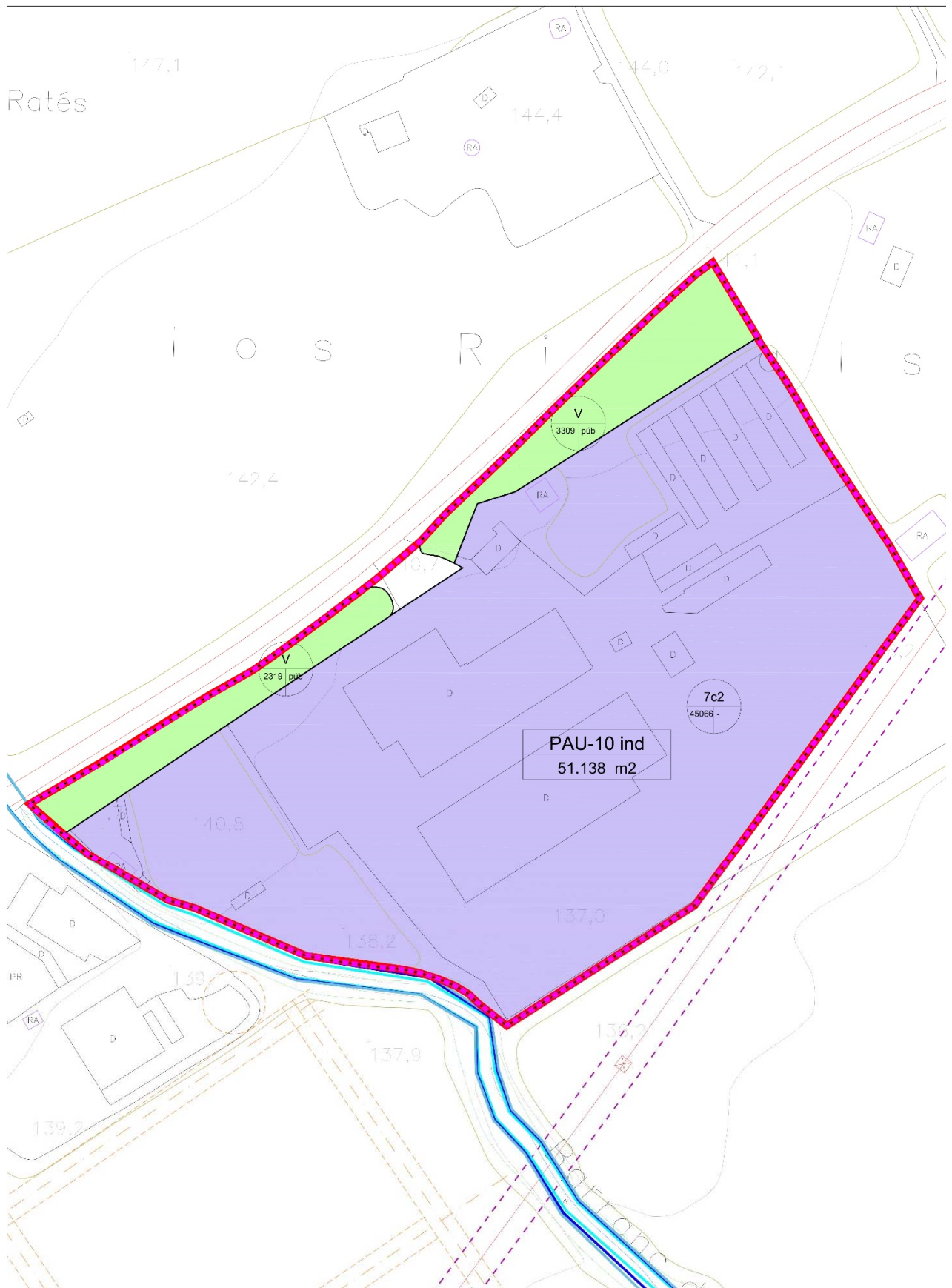
4.FOTOGRAFIES



6.ORTOFOTO



7. PLANEJAMENT



8.NORMATIVA

Normativa Urbanística

· Llei de Sòl i Rehabilitació urbana i al Reial Decret 1492/2011

Les valoracions del sòl, les instal·lacions, construccions i edificacions, i els drets constituïts sobre o en relació amb ells, es regeixen per allò disposat a Reial Decret Legislatiu 7/2015, de 30 d'octubre, pel que s'aprova el Text refós de la Llei de Sòl i Rehabilitació urbana i al Reial Decret 1492/2011, de 24 de octubre, pel que s'aprova el Reglament de valoracions de la Llei de Sòl.

9.VALORACIÓ

METODE DEL VALOR RESIDUAL DEL SÒL

a. INTRODUCCIÓ

Les valoracions del sòl, les instal·lacions, construccions i edificacions, i els drets constituïts sobre o en relació amb ells, es regeixen per allò disposat a Reial Decret Legislatiu 7/2015, de 30 d'octubre, pel que s'aprova el Text refós de la Llei de Sòl i Rehabilitació urbana i al Reial Decret 1492/2011, de 24 de octubre, pel que s'aprova el Reglament de valoracions de la Llei de Sòl, quan tenen per objecte, entre altres, la verificació de les operacions de repartiment de beneficis i càrregues, o bé altres operacions que siguin precises per l'execució de l'ordenació territorial i urbanística en les que la valoració determini el contingut patrimonial de facultats o deures propis del dret de propietat, en defecte d'acord entre tots els propietaris afectats.

b. VALOR RESIDUAL DEL SÒL URBANITZAT

Artículo 22. Valoración en situación de suelo urbanizado no edificado.

1.El valor en situación de suelo urbanizado no edificado, o si la edificación existente o en curso sea ilegal o se encuentre en situación de ruina física, se obtendrá aplicando a la edificabilidad de referencia determinada según lo dispuesto en el Artículo anterior, el valor de repercusión del suelo según el uso correspondiente, de acuerdo con la siguiente expresión:

$$VRS = \frac{Vv}{K} - Vc$$

VRS = Valor de repercussió del sòl en euros per metre quadrat edificable de l'ús considerat.

Vv = Valor en venda del metre quadrat d'edificació de l'ús considerat del producte immobiliari acabat, calculat sobre la base d'un estudi de mercat estadísticament significatiu, en euros per metre quadrat edificable.

K = coeficient que pondera la totalitat de les despeses generals, (finançament, gestió i promoció), així com el benefici empresarial normal de l'activitat de promoció immobiliària necessària per a la materialització de l'edificabilitat.

Vc = Valor de la construcció en euros per metre quadrat edificable de l'ús considerat. Serà el resultat de sumar les despeses de execució material de l'obra, les despeses generals i el benefici industrial del constructor, l'import dels tributs que graven la construcció, els honoraris professionals per projectes i direcció de les obres i altres despeses necessàries per a la construcció de l'immoble.

VALOR EN VENTA (Vv)

Vv = Valor en venda del metre quadrat d'edificació de l'ús considerat del producte immobiliari acabat, calculat sobre la base d'un estudi de mercat estadísticament significatiu, en euros per metre quadrat edificable.

nº	Municipi	sup	preu	€/m ²	procedència	antiguitat	situació	tipologia	€/m ²
1	Vandellòs i l'Hospitalet de l'Infant	236	235000	995,76	0,97	1	1,1	0,85	903,11 €/m ²
2	Reus	303	240000	792,08	0,97	1	1,15	0,85	751,03 €/m ²
3	Borgues Blanques	424	152500	359,67	0,97	1	1	0,9	313,99 €/m ²
4	Reus	425	325000	764,71	0,97	1	1,15	0,9	767,73 €/m ²
5	Cambrils	482	325000	674,27	0,97	1	1,15	0,9	676,94 €/m ²
6	Selva del Camp	325	190000	584,615385	0,97	1	1,1	0,85	530,22 €/m ²
									657,17 €/m²

Valor en venda

Industrial aïllat

657,17 €/m²

COEFICIENT K

K = coeficient que pondera la totalitat de les despeses generals, (finançament, gestió i promoció), així com el benefici empresarial normal de l'activitat de promoció immobiliària necessària per a la materialització de l'edificabilitat.

Es considera el coeficient normal de 1,40 segons el documents de "*Valors bàsics immobles urbans, sòl, construcció índex correctors, 2022*"

VALOR DE LA CONSTRUCCIÓN (Vc)

Vc = Valor de la construcción en euros por metro cuadrado edificable de l'ús considerat. Serà el resultat de sumar les despeses de execució material de l'obra, les despeses generals i el benefici industrial del constructor, l'import dels tributs que graven la construcció, els honoraris professionals per projectes i direcció de les obres i altres despeses necessàries per a la construcció de l'immoble.

Es considera el cost de construcció d'acord amb les dades de la publicació de habitissimo per a naus industrials.

Es considera una bona referencia per definir el valor de la construcció ja que la informació extreta través de la seva plataforma s'ha obtingut en base als particular i professionals, contrastada i revisada per experts del sector, en data de 20/01/2023, han efectuat aproximadament 7120 sol·licituds de pressupostos de construccions de naus industrials, amb 968 professional de construcció de naus industrials, i 997 opinions verificades de construccions de naus industrials.

<https://www.habitissimo.es/presupuestos/construccion-naves-industriales>

Precio de construcción de naves industriales

Tipo de nave industrial	Precio	M ²	€/m ²
Nave industrial con estructura de hormigón	224.000 €	700 m ²	320 €/m ²
Nave industrial con estructura metálica	180.000 €	800 m ²	225 €/m ²
Nave industrial de hormigón y metal	355.000 €	1.000 m ²	355€/m ²
Nave ganadera con estructura de metal	100.000 €	500 m²	200 €/m²
Nave ganadera con estructura de hormigón	169.800 €	600 m²	280€/m²

Per definir el preu de construcció de una nau industrial calcularem la mitja de les tres tipologies constructives de nau industrial, no contemplarem la tipologia de nau ganadera, ja que la activitat que es contempla es de tipus industrial, i les mostres de mercat son de tipus industrial, no ganadera.

La mitja de les tres tipologies te com a resultat un preu de **300 €/m²**.

	Pressupost d'execució material	Despeses i Benefici Industrial 19%	Honoraris i llicències 13,50%	Total
Nau Industrial aïllat	300,00	57,00	40,5	397,5€/m²

S'obté així el valor residual del sostre industrial

	Valor de Venda Vc	Coefficient K	Valor de construcció Vc	Valor residual del sostre industrial
Nau Industrial aïllat	657,17	1,4	397,5	71.91 €/m²

El valor del sostre industrial es de 71,91 €/m², per a la clau c2-7, la edificabilitat es de 0.40 m²/m²s, per tant el valor del sol industrial c2-7 es de **28,762€/m²**.

VALOR PARCEL·LA PER EL METODE DE VALOR RESIDUAL

Per determinar el valor del sol industrial que s'ha de compensar econòmicament, només tenim que multiplicar el sol de cessió que son 7.183,60 m² per el valor del sol industrial c2-7 obtingut pel mètode del valor residual.

VALOR DE LA PARCELA			
PARCEL·LA	Superficie	€/m ²	Preu
	m ²	€/m ²	€
PP10-ind	7183,60	28,762	206.614,70 €

Total valor parcel·la: **206.617,12€**

10. CONCLUSIÓ

El preu final estimat de la parcel·la, segons el sistema de valor residual, és de **206.617,12 Euros. (DOS-CENTS SIS MIL SIS-CENTS DISET EUROS AMB DOTZE CÈNTIMS).**

Montbrió del Camp, 20/01/2023

Arquitectes
Francesc Albín Collet
Lluís Albín Ruiz

ANNEX 1**MOSTRES DE MERCAT DEL MÈTODE DEL VALOR RESIDUAL**

nº	Municipi	sup	preu	€/m ²	procedència	antiguitat	situació	tipologia	€/m ²
1	Vandellòs i l'Hospitalet de l'Infant	236	235000	995,76	0,97	1	1,1	0,85	903,11 €/m ²
2	Reus	303	240000	792,08	0,97	1	1,15	0,85	751,03 €/m ²
3	Borgues Blanques	424	152500	359,67	0,97	1	1	0,9	313,99 €/m ²
4	Reus	425	325000	764,71	0,97	1	1,15	0,9	767,73 €/m ²
5	Cambrils	482	325000	674,27	0,97	1	1,15	0,9	676,94 €/m ²
6	Selva del Camp	325	190000	584,615385	0,97	1	1,1	0,85	530,22 €/m ²
									657,17 €/m²



235.000 €

Nave industrial en carrer gil vernet en Vandellòs i l'Hospitalet de l'Infant

📍 Carrer Gil Vernet, 50

236 m² 996 €/m²

Ubicada en el polígono industrial de 'Les Tàpies', Vandellòs i l'Hospitalet de l'Infant, esta nave se encuentra a primera línea de carretera, con fácil acceso a la autovía y autopista.

Consta de entrada para camiones, instalación eléctrica, agua, rejas, puerta basculante antirrobo y puerta corredera con motor.

En perfecto estado y bien cuidado.

Si quiere más información no dudes en contactar con nosotros, te informaremos de todo.

-Finques TIVI3.

última modificación 09/01/2023

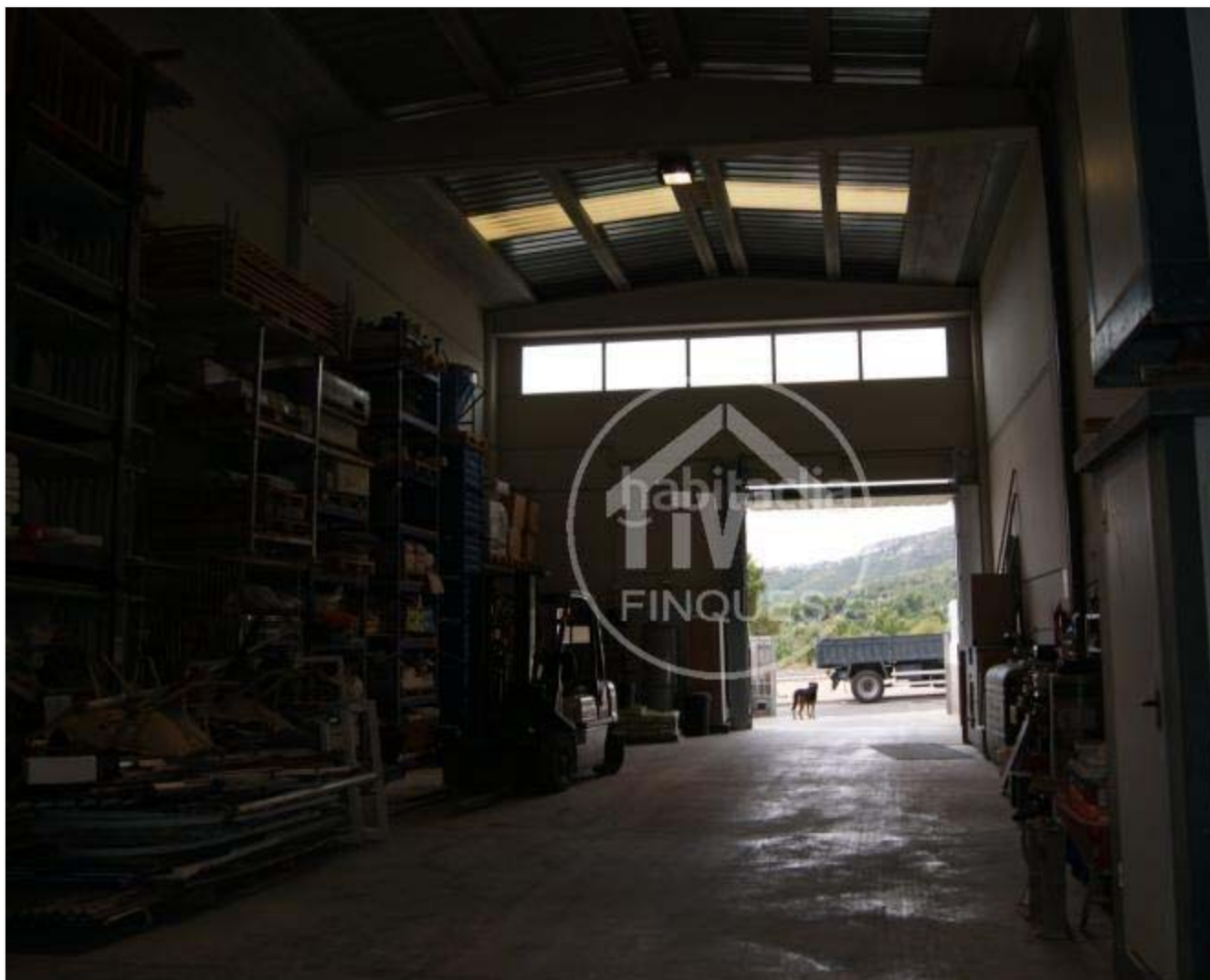
Distribución	Superficie 236 m ² Entrada de camión	Sin edificable
---------------------	--	----------------

Características generales	Sin calefacción Sin aire acondicionado Año construcción 2005	Certificado energético : Consumo: G ▶ 999 kW h m ² / año Emisiones: G ▶ 999 kg CO ₂ m ² / año Ver etiqueta calificación energética
----------------------------------	--	--

Equipamiento comunitario	Vigilancia
---------------------------------	------------











240.000 €

Nave industrial en el polígono dyna en Reus

📍 Llevant - Carrer de Vilanova i la Geltrú

303 m² 792 €/m²

Nave industrial en el polígono Dyna de Reus

Nave industrial de 303m², de una sola planta con cimientos preparados para añadir una planta dentro de la nave y así obtener dos alturas dentro de la nave.

Nave industrial con cabina para pintar madera y coches.

Cabina de pintura profesional marca Lagos (medida de la camina 4 metros de ancho por 7 m de largo) apta para pintar coches e madera, con entrada para coches, puerta individual.

Zona de preparación con doble turbina (para lijar, imprimación) exterior con máquina de aire/aire para un óptimo pintado por la máquina de aire que absorbe las partículas. La Nave dispone de 8 salidas de aire y un compresor de tornillo de 10 caballos de potencia ,con secadora de aire, trifásico y con 800 litros de depósito .

Dispone de vestuario, ducha y despacho.

✓ [Ampliar descripción](#)

última modificación 23/11/2022

Superficie 303 m²

Distribución

Año construcción 1991

Características generales

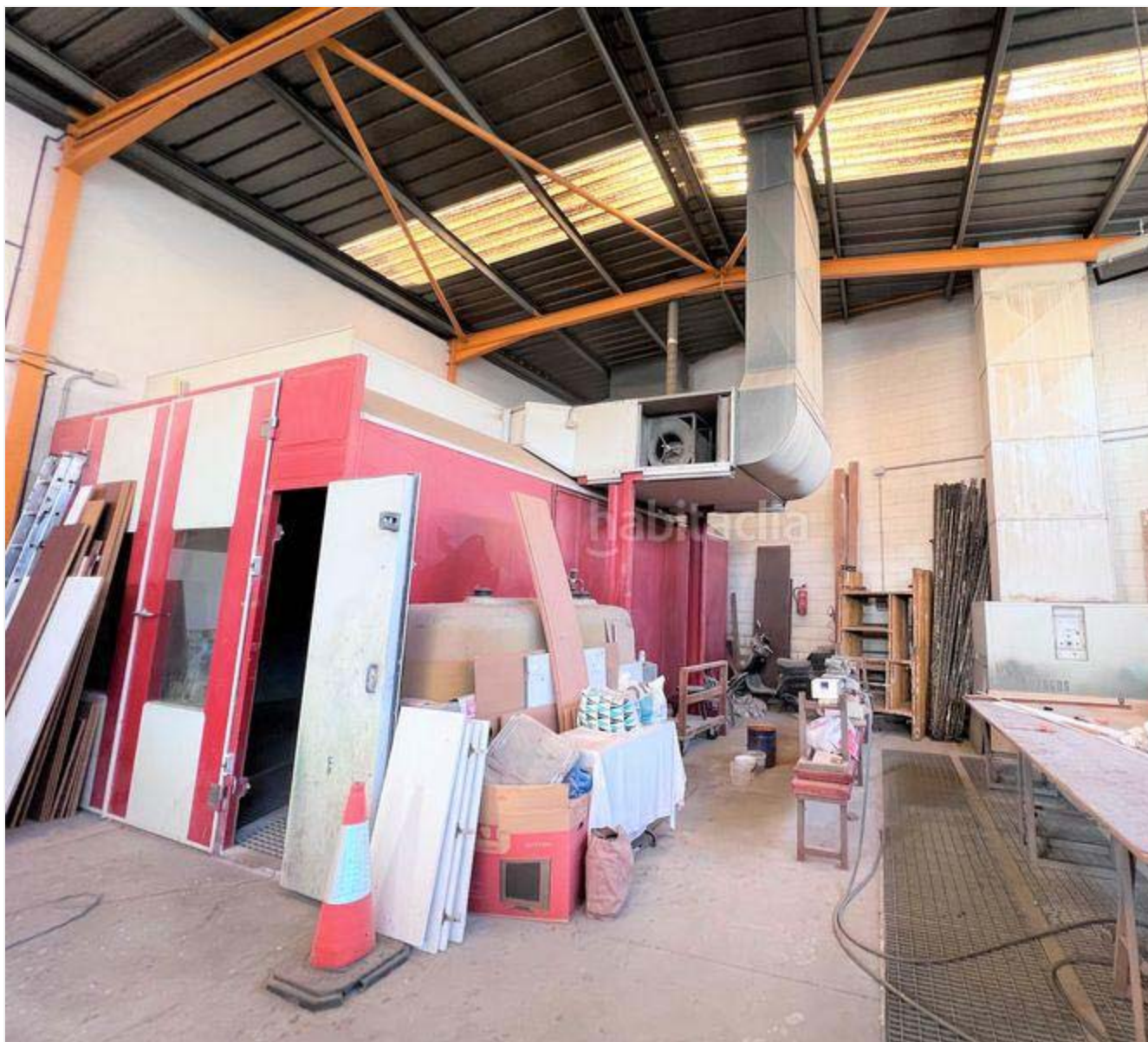






















152.500 €

Nave industrial en comunicaciones 13 nave en
venta en Borges del Camp (Les)

📍 Comunicacions 13

424 m² 360 €/m²

Nave en venta

Nave industrial distribuida en dos plantas, dispone de zona de carga y descarga en la parte delantera. Situada en el Plà Parcial Borges, con fácil acceso a la carretera N-420. Solicita más información sin compromiso. Venta de inmueble sin posesión destinado exclusivamente a profesionales. Para más información sobre el inmueble y las condiciones de la venta en relación con el estado posesorio, contacta con el anunciante. Inmuebles sujetos a IVA.

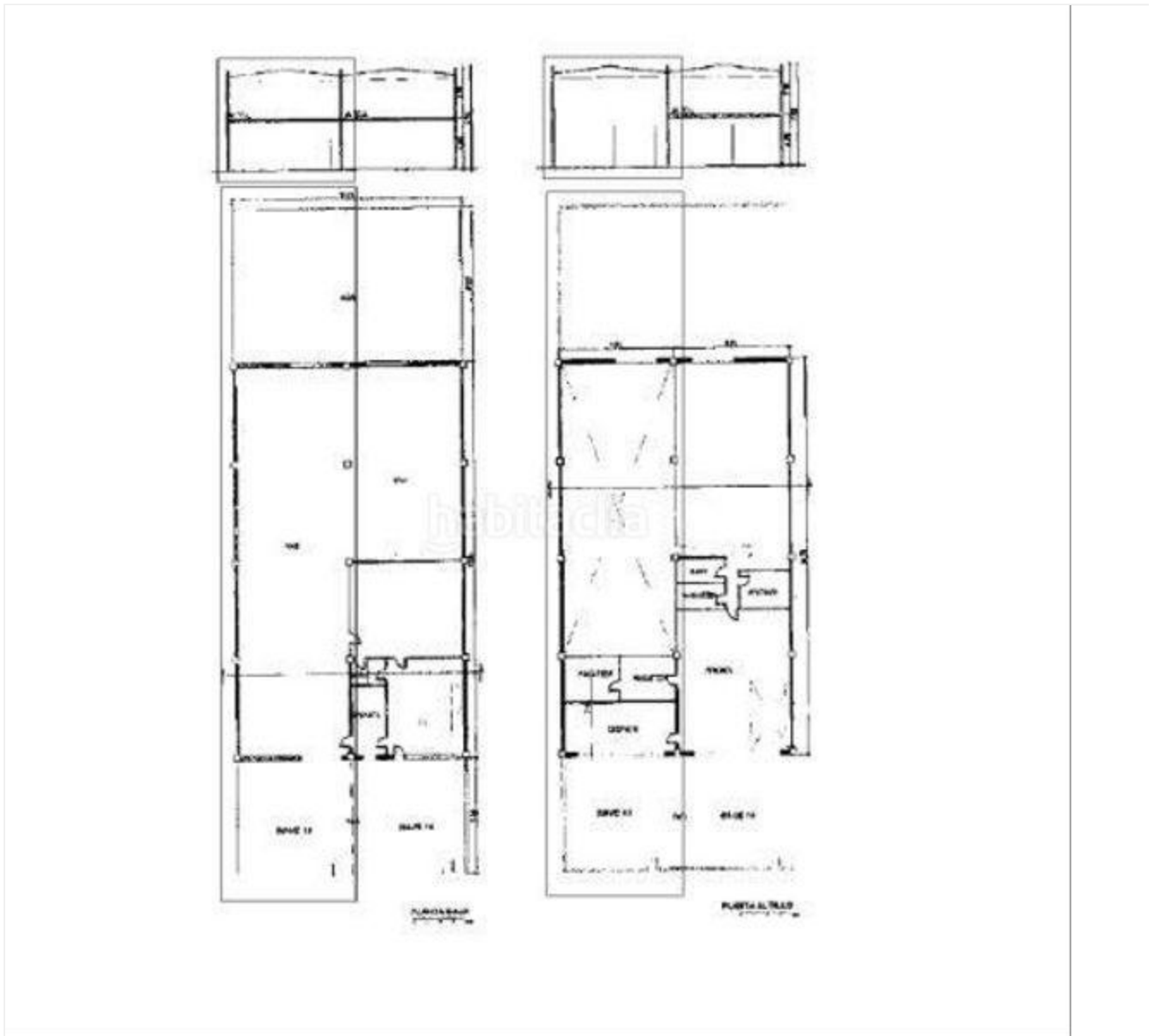
última modificación 20/01/2023

Superficie 424 m²

Distribución

Año construcción 2002

Características generales



Ubicación

📍 Comunicacions 13



habitaclia.com no se responsabiliza de los errores que la información mostrada en este mapa pueda contener. El usuario será el responsable del uso que dé a dicha información.



325.000 €

Nave industrial nave con rentabilidad en el pol.
ind. francoli en Reus

📍 Ponent

425 m² 765 €/m²

Nave con rentabilidad en el Pol. Ind. Francoli de Reus

CONSTRUCCIÓN

Uso principal Escalera Planta Puerta Superficie m2 Tipo Reforma Fecha Reforma

INDUSTRIAL

ELEMENTOS COMUNES 10[IW]

última modificación 01/10/2022

Superficie 425 m²

Distribución

Características generales

Año construcción 2005

Certificado energético :

Consumo: E ▶ 999 kW h m² / año

Emisiones: E ▶ 999 kg CO₂ m² / año

[Ver etiqueta calificación energética](#)







Ubicación

📍 Ponent



habitacia.com no se responsabiliza de los errores que la información mostrada en este mapa pueda contener. El usuario será el responsable del uso que dé a dicha información.



325.000 €

Nave industrial en Cambrils port Cambrils

📍 Cambrils Port - Metal-lurgia

482 m² 674 €/m²

Nave industrial

Nave logística, con cámara frigorífica de congelación de 284m², con capacidad de 600 pallets.

Se trata de dos naves industriales, de nueva construcción, ubicada en el polígono industrial Balianes, siendo unas edificaciones aislada de los límites de parcela y una nave contigua. Ambas naves están unificadas y cuentan con un patio en la parte delantera de 93m³.

La nave cuenta con una altura de 6,5 metros y dispone de dos fachadas con acceso directo desde 2 calles interiores del polígono.

Para el acceso al interior de la nave se dispone de una puerta de 4,60 metros de luz para el movimiento de mercancías y otra puerta de 4,60 metros de luz para el acceso al almacén, así como de una tercera puerta de 0,80 metros de luz que corresponde a la salida de emergencia.

En la entrada principal, de mercaderías, nos encontramos con una pequeña recepción cerrada con aluminio y cristal, así como un vestuario con plato de ducha y una bascula de suelo para la mercancía, todo ello con una ventilación natural.

última modificación 10/01/2023

Superficie 482 m²

Distribución

Características generales

Certificado energético :

Consumo: C ► 122 kW h m² / año

Emisiones: C ► 25 kg CO₂ m² / año

[Ver etiqueta calificación energética](#)











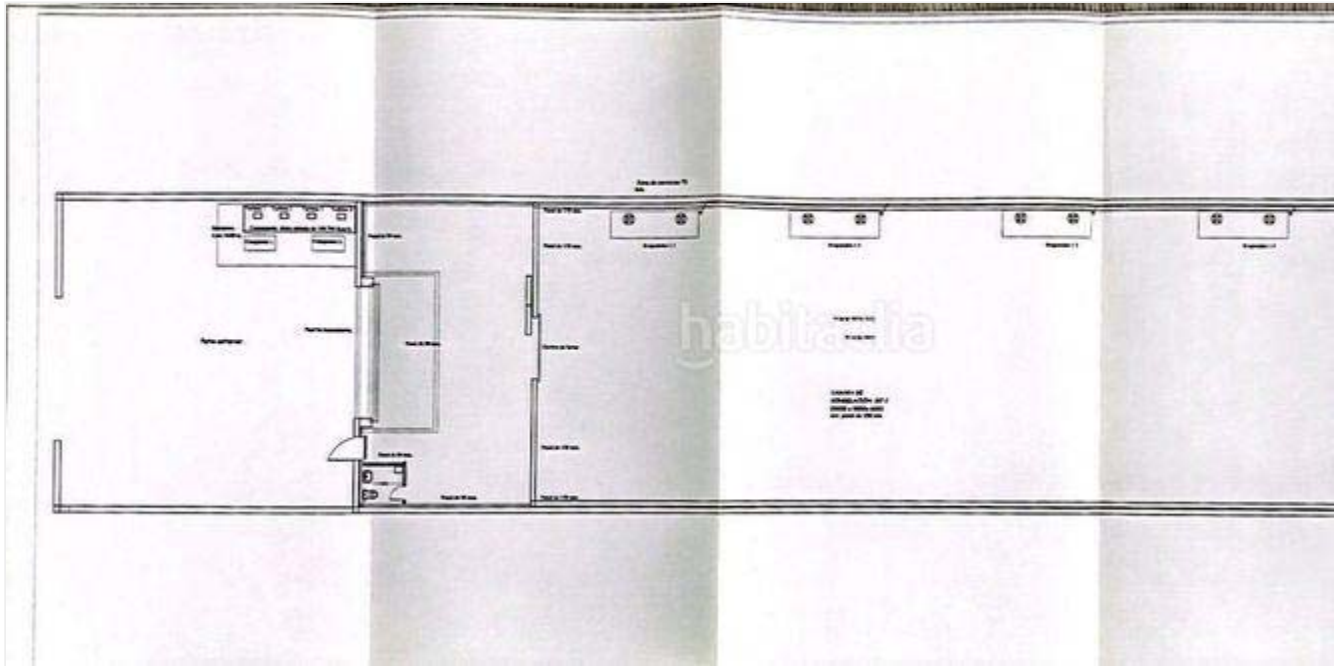


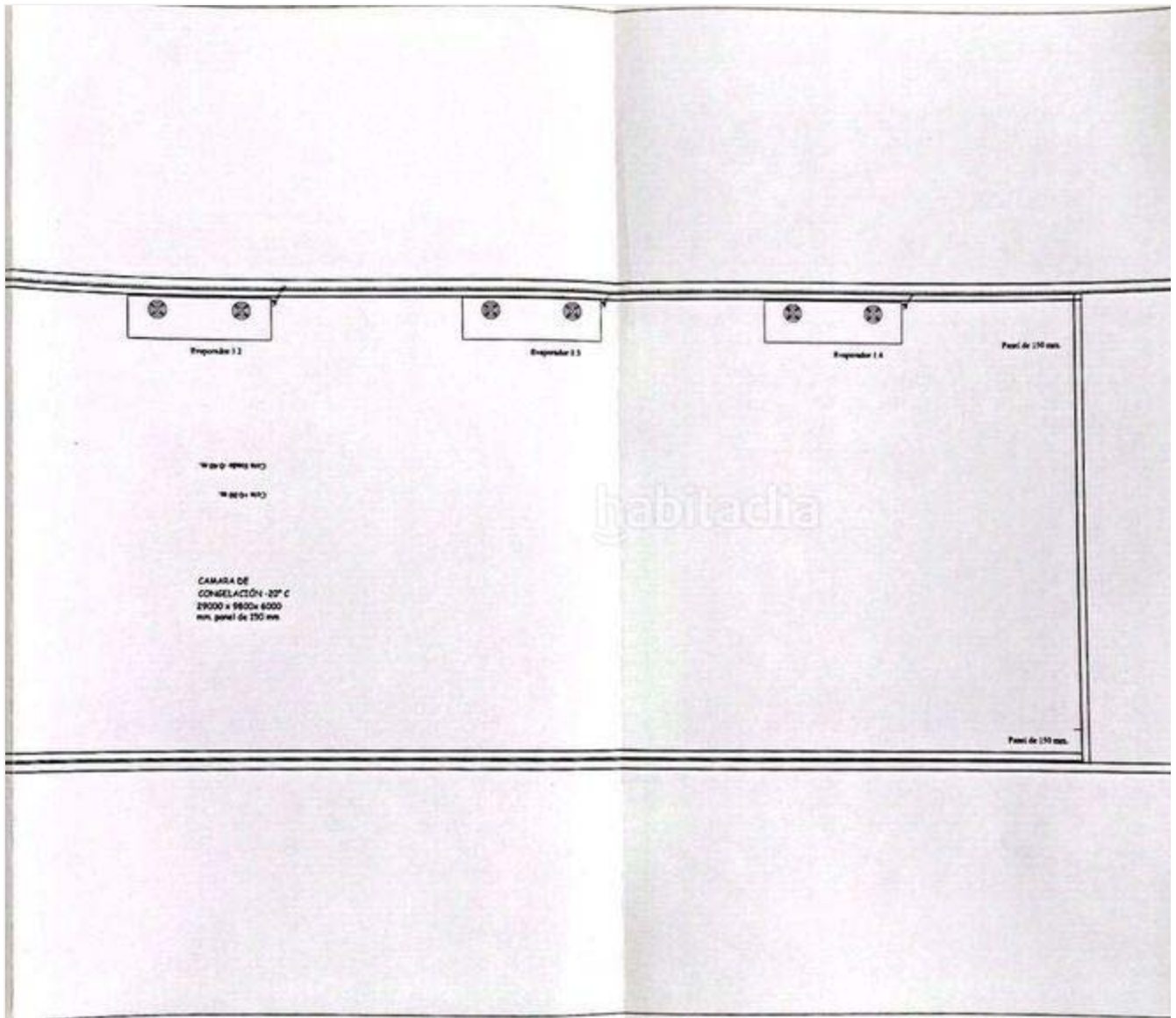


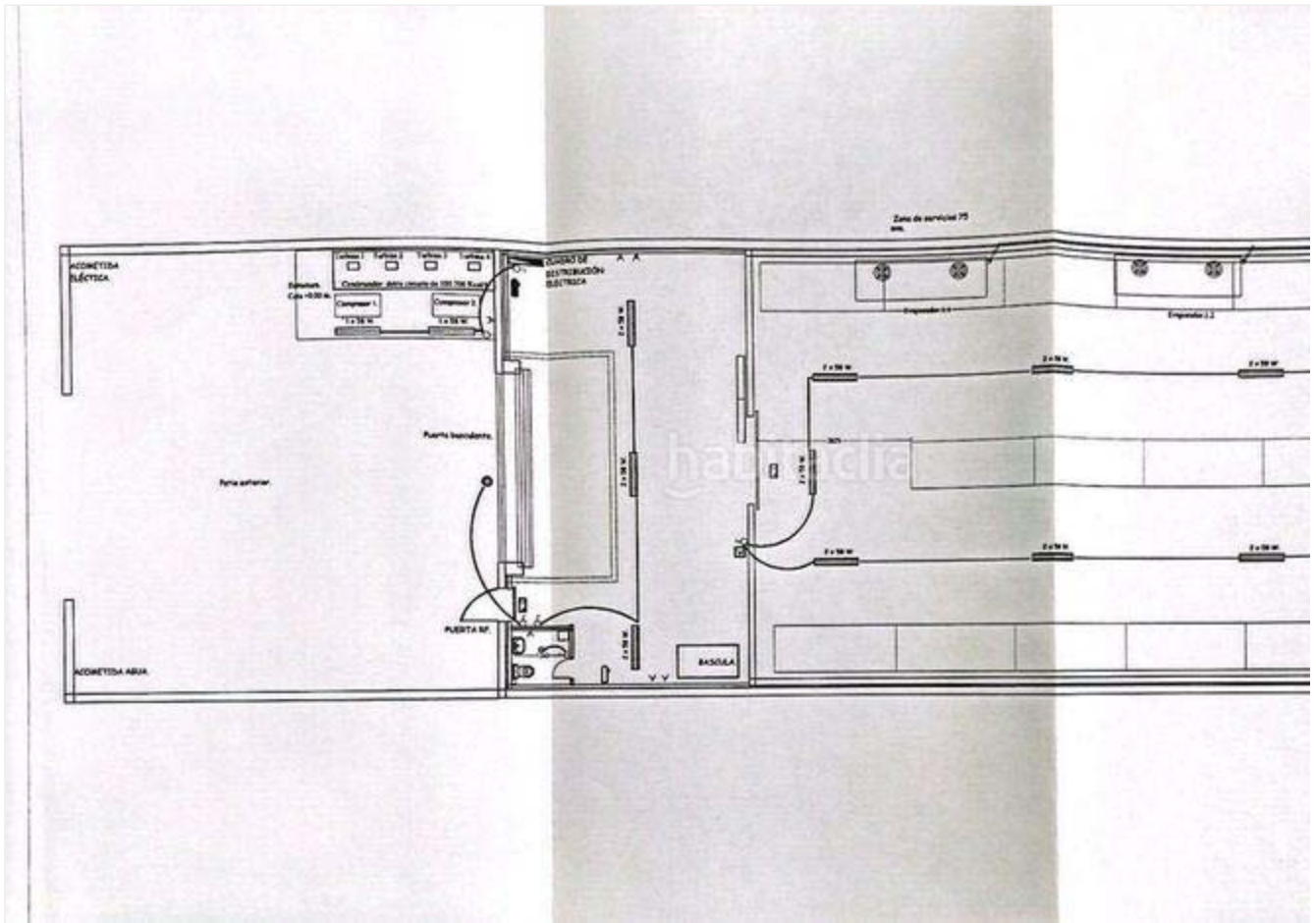


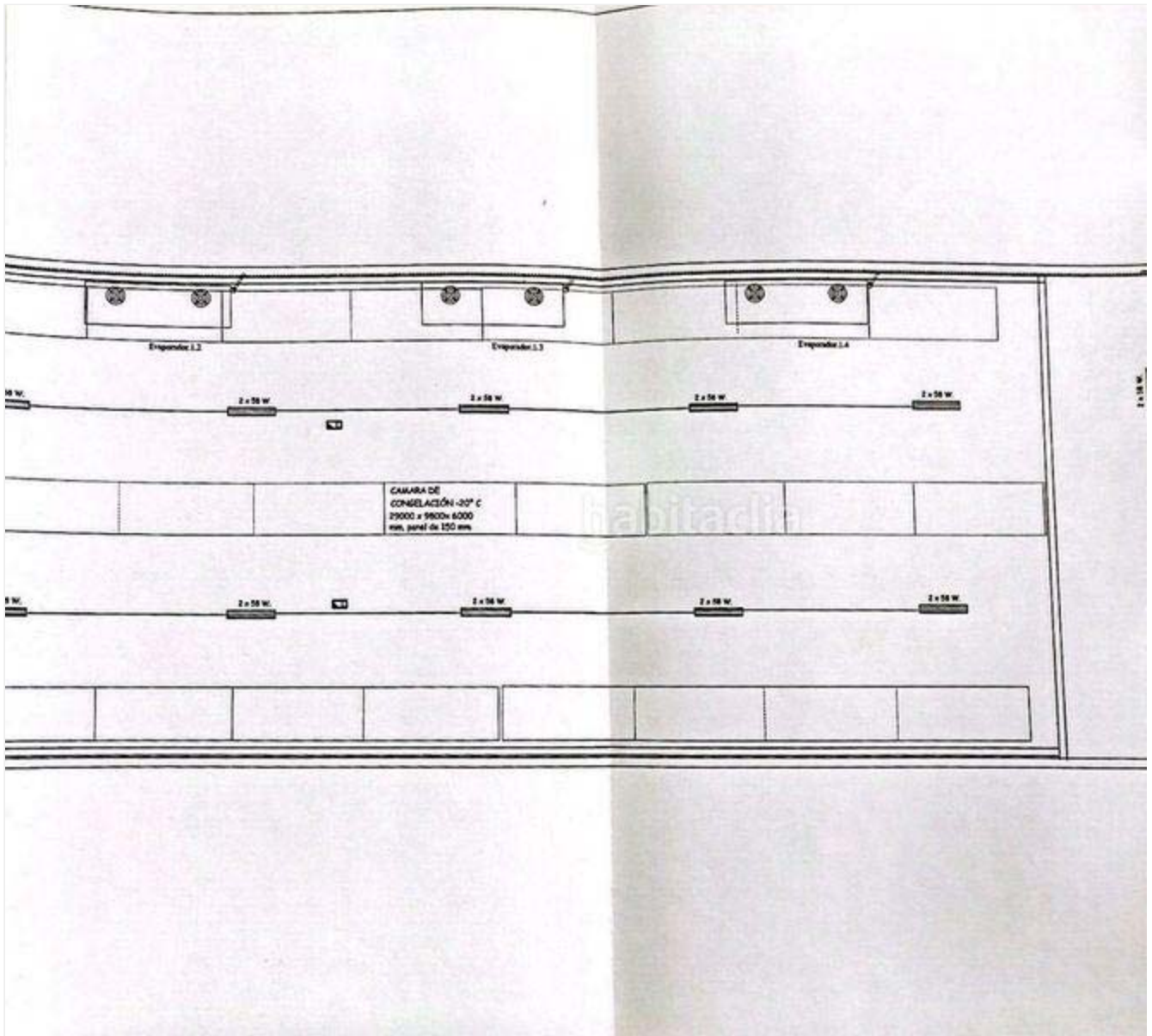


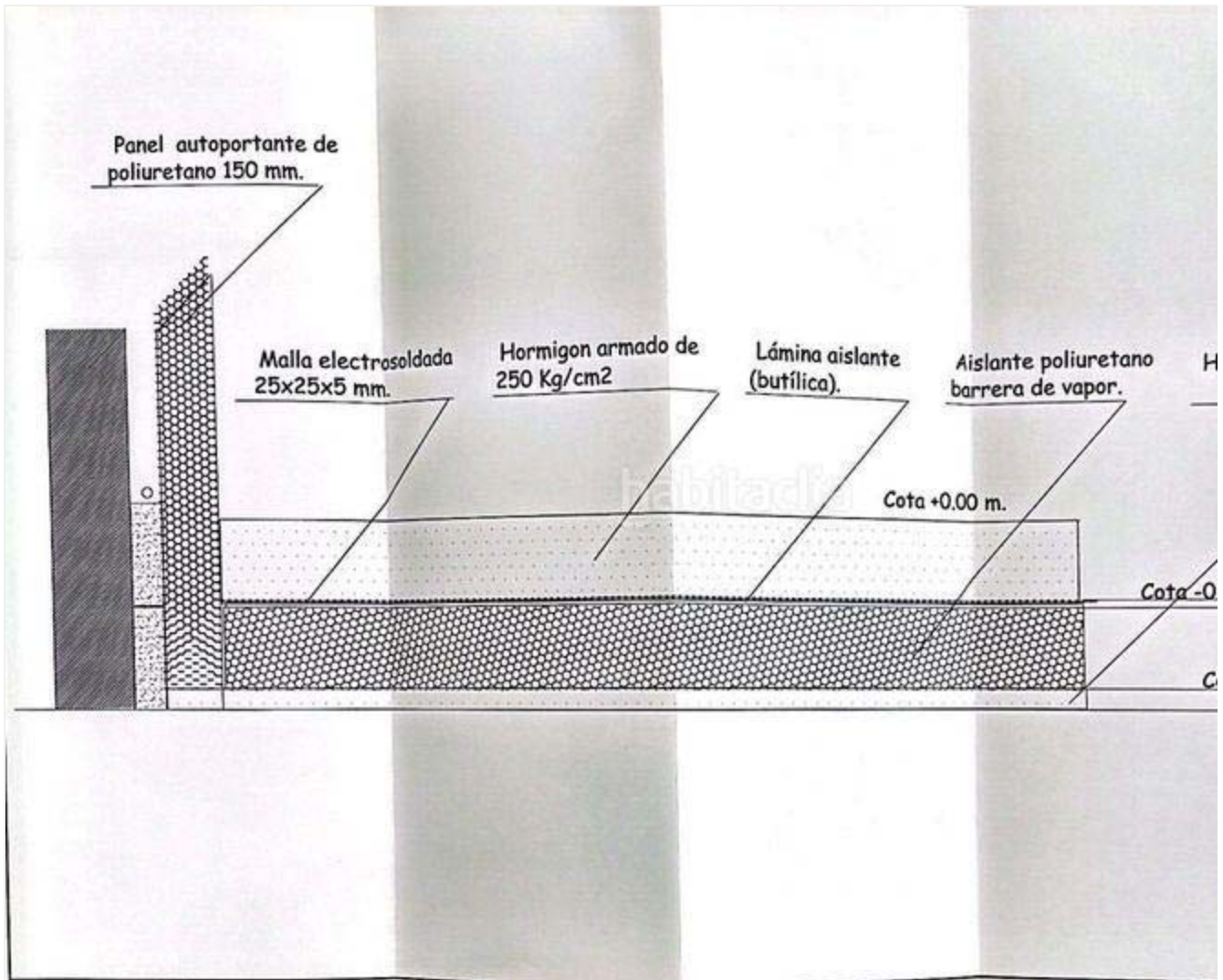
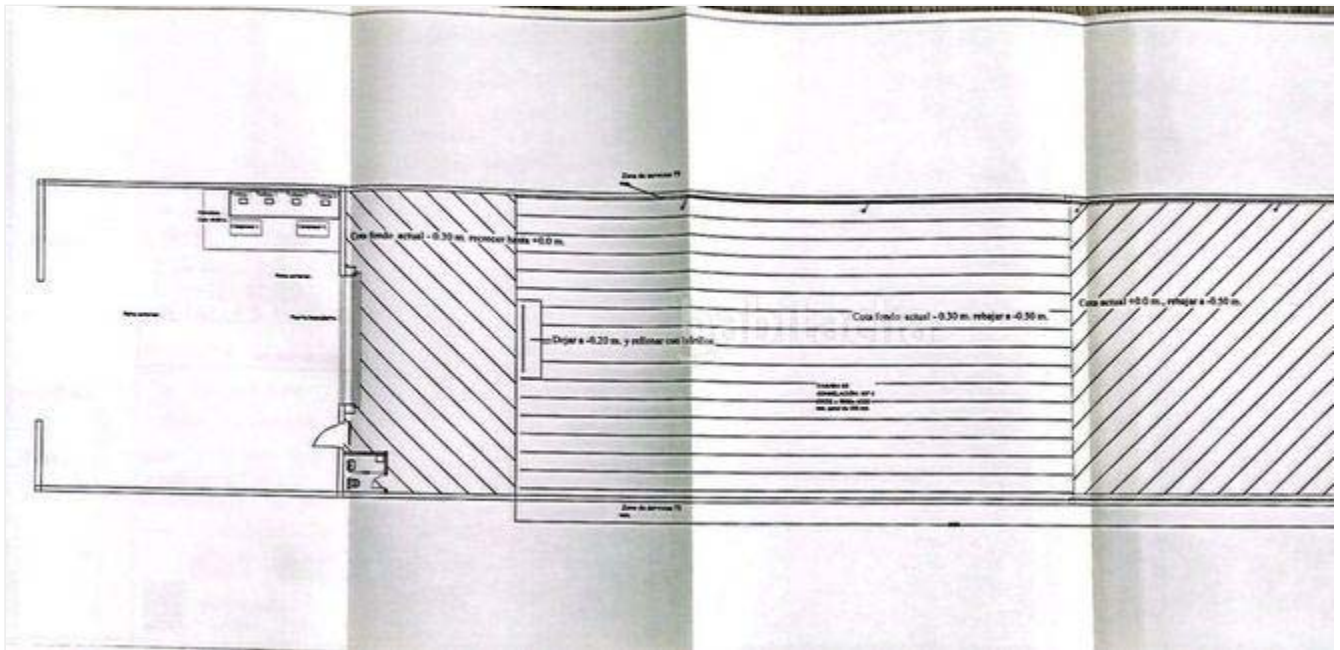


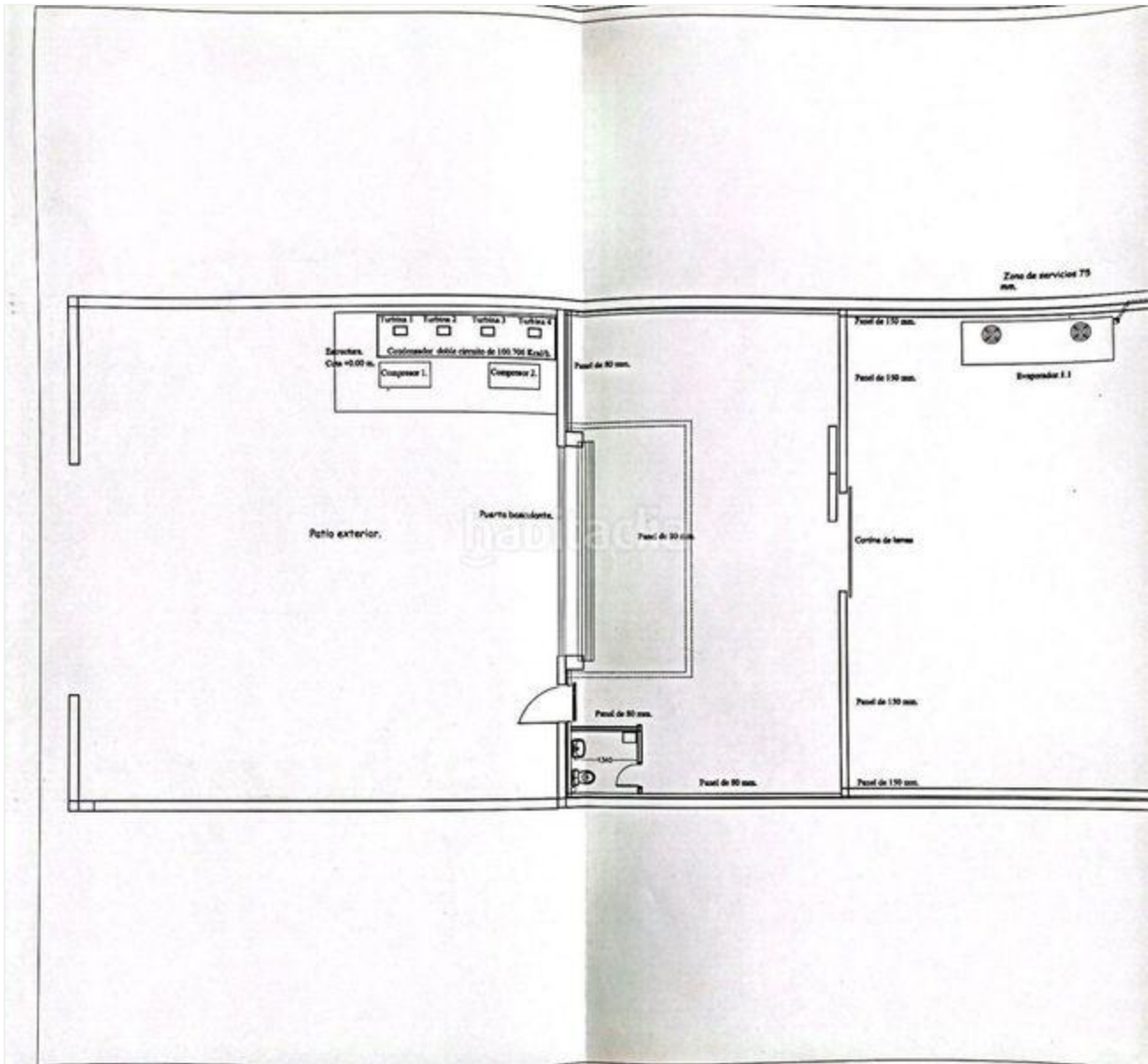


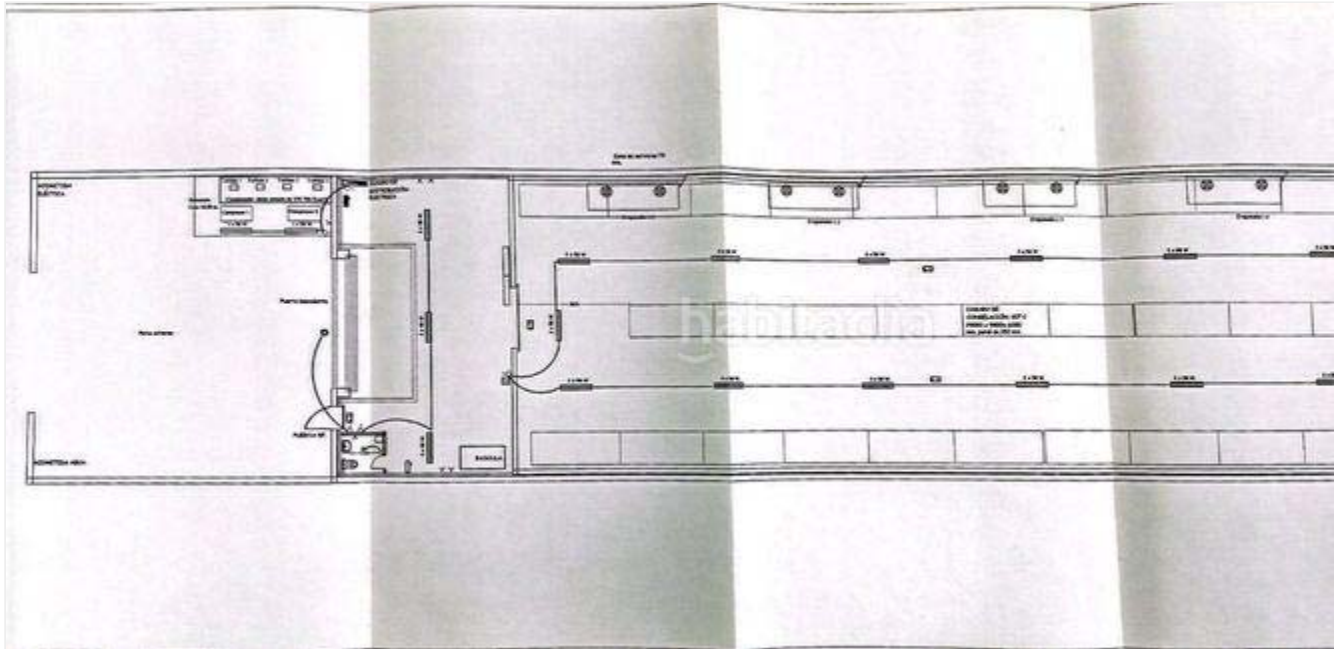










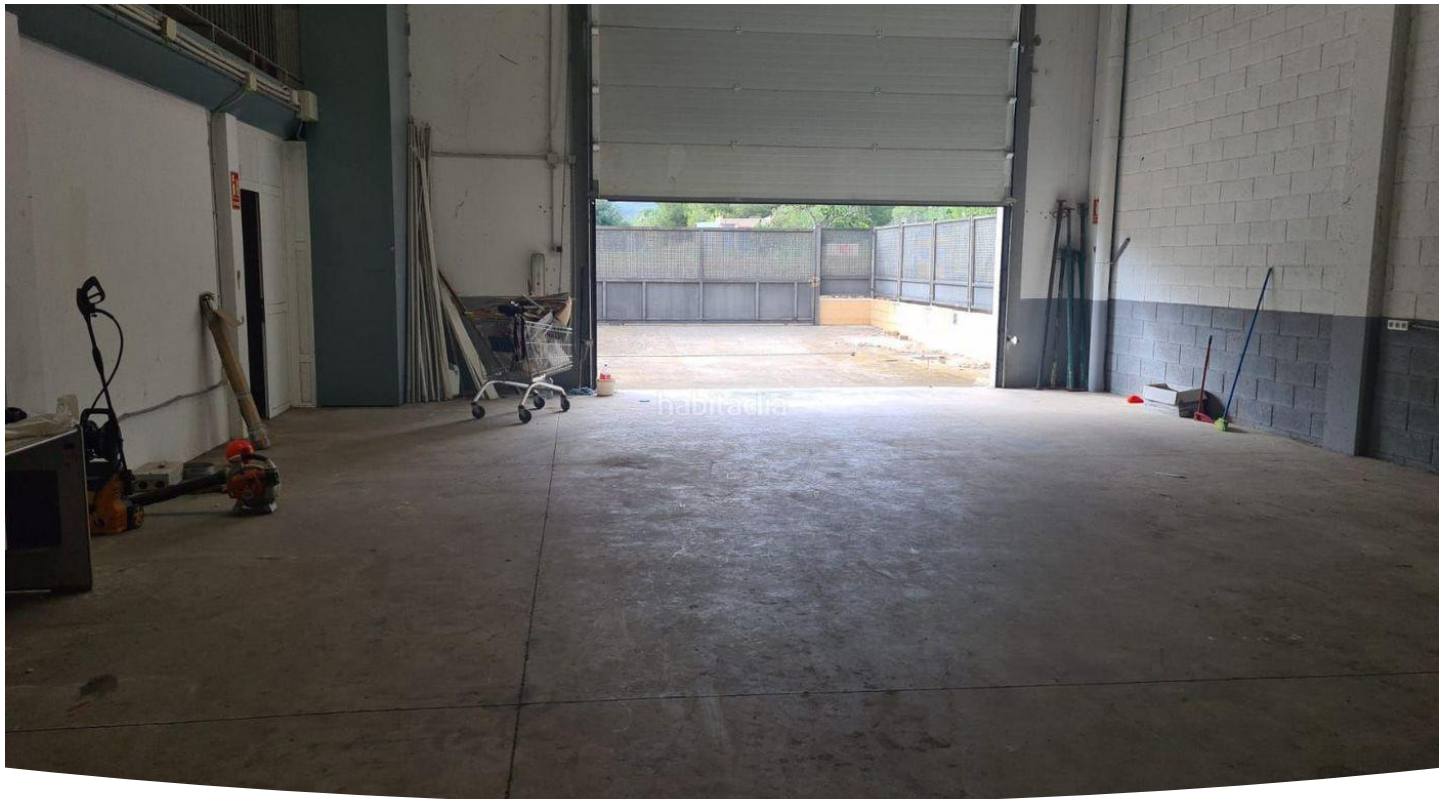


Ubicación

📍 Cambrils Port Metal-lurgia



habitacia.com no se responsabiliza de los errores que la información mostrada en este mapa pueda contener. El usuario será el responsable del uso que dé a dicha información.



190.000 €

↓ ha bajado 10.000 €

Nave industrial oportunidad nave en venta en la selva del camp en Selva del Camp (La)



325 m² 585 €/m²

OPORTUNIDAD NAVE EN VENTA EN LA SELVA DEL CAMP

En el polígono industrial LA DRACERA de la Selva del Camp tenemos a la venta una nave industrial de 325 m² más un altillo de 100 m².

Entrada vallada con dos puertas correderas a un espacio con jardín privado. 2 entradas independientes, una a la zona de almacén por puerta muy grande con altura suficiente para entrada de camión y puerta con acceso directo a oficinas.

Dispone de baño completo con ducha en planta baja y diferentes estancias para habilitar como despachos, salas de reuniones, almacén...

En la planta superior gran espacio diáfano abierto, con posibilidad de hacer otro baño.

¡Llama o envía WhatsApp y te informamos sin compromiso!!

¡Reserva tu cita!

Visita nuestra web [IW]

última modificación 14/09/2022

Superficie 325 m²


Distribución

Características generales

Año construcción 2000

Certificado energético :

Consumo:  999 kW h m² / año

Emisiones:  999 kg CO₂ m² / año

[Ver etiqueta calificación energética](#)



















ANNEX 2

PREUS DE LA CONSTRUCCIÓ

<https://www.habitissimo.es/presupuestos/construccion-naves-industriales>

habitissimo

DIRECTORIO DE PROFESIONALES

GUÍA DE PRECIOS

COMUNIDAD



Precio de construcción de naves industriales

Tipo de nave industrial	Precio	M ²
Nave industrial con estructura de hormigón	224.000 €	700 m ²
Nave industrial con estructura metálica	180.000 €	800 m ²
Nave industrial de hormigón y metal	355.000 €	1.000 m ²
Nave ganadera con estructura de metal	100.000 €	500 m ²
Nave ganadera con estructura de hormigón	169.800 €	600 m ²



¿Cómo obtenemos los precios?

Los precios que aparecen en esta Guía de Precios proceden de información real que recibimos de nuestros **usuarios particulares y profesionales**, contrastada y revisada por **expertos del sector**.

+ 7.120

solicitudes de presupuesto de construcción naves industriales

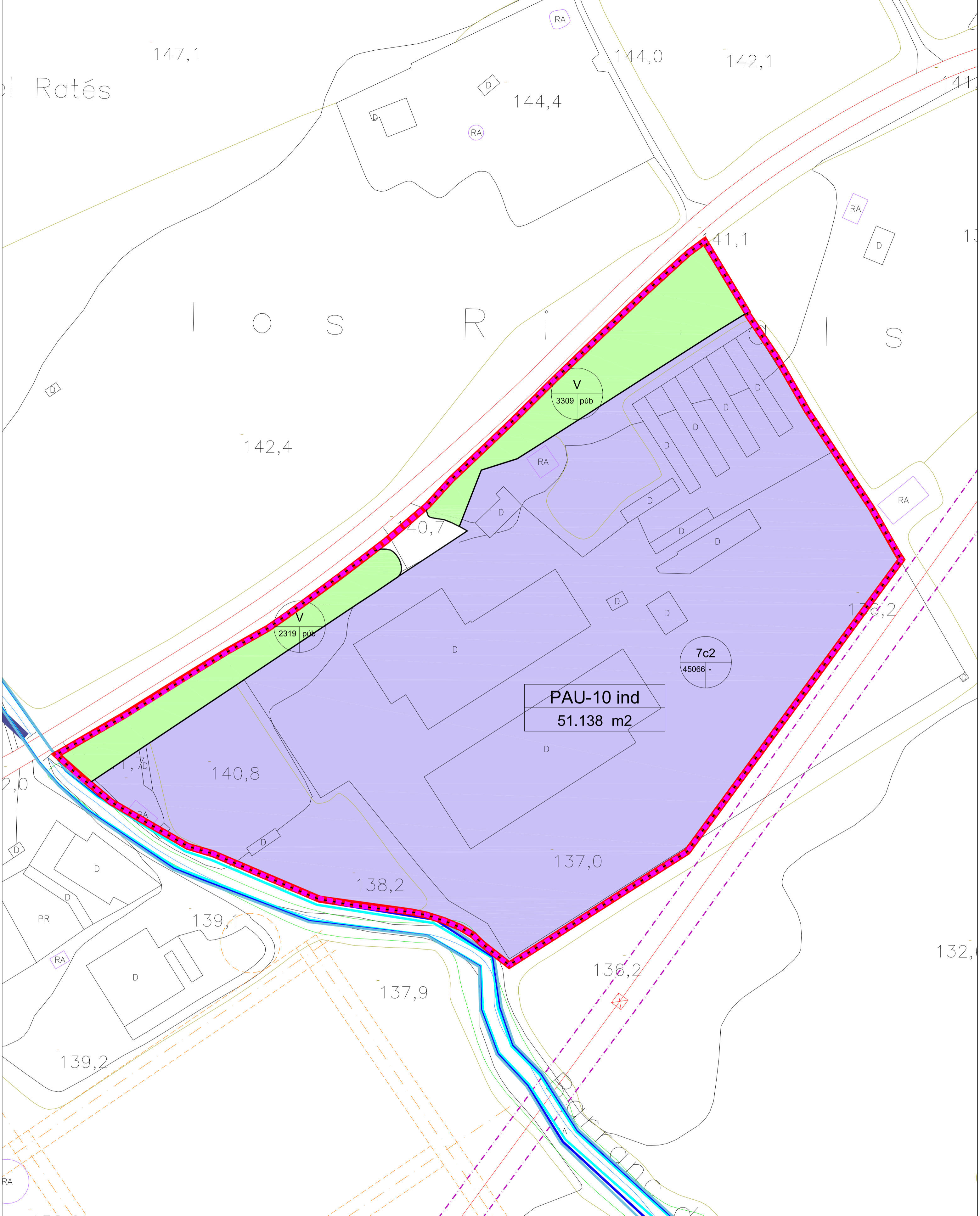
+ 968

profesionales de construcción naves industriales

+ 997

opiniones verificadas de construcción naves industriales

ANNEX 3
FITXA PLANEJAMENT



PAU 10 ind		51.138 m ²
Sol industrial 7c2		45.066 m ²
Zona verda clau V		5.628,00 m ²
Vialitat		444 m ²

PROJECTE DE REPARCEL·LACIÓ DEL PAU 10-ind de MONTBRIO DEL CAMP

PROMOTOR: LLABERIA PLÀSTICS S.L.
 ARQUITECTES: FRANCESC ALBIN I COLLET, LLUIS ALBIN RUIZ

Planejament adaptat

MONTBRIO DEL CAMP EXP: 2827 ABRIL 2022
 Escala A2: 1/1.000
 Escala A4: 1/2.000
 Sistema de coordenades ETRS89 UTM 31



Article 79.- Industrial (clau 7)

1. DEFINICIÓ

a. Comprèn els sòls destinats a la ubicació d'indústries i magatzems i tallers que, per la naturalesa de l'activitat o dels materials que tracten, no suposen ni generen situacions de perill per la salubritat o la seguretat tant personal com ambiental o de degradació del medi ambient i són compatibles amb les edificacions residencials veïnes.

2. SUBZONES

a. D'acord amb les característiques d'ordenació s'estableixen dues subzones:

- i. Indústria aïllada, clau 7c1.
- ii. Indústria aïllada, clau 7c2.

3. CONDICIONS DE PARCEL·LACIÓ

condicions de parcel·lació	7c1	7c2
Front mínim de parcel·la i parcel·la mínima	Front mínim de parcel·la 10m Parcel·la mínima 500 m ² per a l'aïllada i 250 m ² segons alineació de vial.	Parcel·la única

4. CONDICIONS DE L'EDIFICACIÓ

condicions de l'edificació	7c1	7c2
Tipus d'ordenació	Aïllada o segons alineació vial	Aïllada
Edificabilitat màxima	1,00 m ² /m ² sòl	0,40 m ² /m ² sòl
Ocupació màxima	70 % de la parcel·la	40 %
Volumetria màxima	6 m ³ /m ² sobre parcel·la	
Separacions mínimes: · al carrer · al fons de parcel·la · als laterals de parcel·la · entre edificacions	Les marcades als plànols o: Segons plànols 3'00 m 3'00 m 3'00 m	
Planta baixa		
Alçada reguladora màxima	9,00 m, els elements tècnics (xemeneies, torres, sitges, etc) podran superar aquesta alçada sempre i quan es justifiqui la seva necessitat.	
Punt d'aplicació de l'alçada reguladora	Planta baixa	
Tanques	part massissa fins a 90 cm. part calada fins a 1'80 m total 2,70 m	
Nombre de plantes	PB+1P	
Alçada lliure mínima:		
· oficines	2'50	
Composició de façana	Lliure	
Material i color de façana	Lliure, els colors s'hauran d'adaptar a l'entorn	

5. CONDICIONS D'ÚS

condicions d'ús	7c1	7c2
Usos admesos	Industrial, comercial, magatzem, bar-restaurant, esportiu, religiós	Industrial, comercial, magatzem, bar-restaurant, esportiu, religiós. Està permès un habitatge per vigilant per indústria implantada
Dotació mínima d'aparcament	1 plaça/100 m ² contruïts	

restant aprofitament urbanístic del polígon de 2.565 m² de parcel·la industrial urbanitzada.

b) El promotor de la nova urbanització ha d'afrontar el cost econòmic de la seva part proporcional d'inversió per totes les infraestructures del sistema de sanejament, cosa que es farà mitjançant un conveni entre les parts o de la figura administrativa oportuna d'acord amb l'establert al punt 6.4 del Programa de sanejament d'aigües residuals urbanes 2005, PSARU-2005, o de la normativa que el substitueixi.

j. PAU-10 ind

i. OBJECTIUS:

a) Desenvolupament d'un sector de sòl urbà en la zona industrial.

ii. JUSTIFICACIÓ

a) Desenvolupament i consolidació d'una àrea del Sòl Urbà amb la cessió del vial d'accés amb la carretera T-310 i de zones verdes al llarg d'aquesta carretera.

iii. ÀMBIT:

a) El marcat al plànol.

iv. SUPERFÍCIES:

a) total sector	50.860 m ²	100 %
b) industrial	44.788 m ²	88 %
c) zones verdes	5.628 m ²	11 %
d) vials	444 m ²	1 %

v. CONDICIONS D'ORDENACIÓ, EDIFICACIÓ I ÚS

a) Les marcades al plànol i segons el present Pla d'Ordenació Urbanística Municipal

b) edificabilitat bruta i sostre màxim:

edificabilitat bruta 0,35 m²/m² 17.801 m² sostre

vi. CESSIONS:

a) zones verdes	5.628 m ²
b) vials	444 m ²

vii. CONDICIONS DE GESTIÓ:

a) Es determina el sistema d'actuació urbanística de reparcel·lació per la modalitat de compensació bàsica.

viii. ALTRES:

a) El propietari haurà de signar un conveni on es compromet a compensar econòmicament a l'Ajuntament en substitució de la no cessió de 2.677 m² de sòl destinat a equipament i en substitució del restant aprofitament urbanístic del polígon de 4.479 m² de parcel·la industrial urbanitzada.

b) El promotor de la nova urbanització ha d'afrontar el cost econòmic de la seva part proporcional d'inversió per totes les infraestructures del sistema de sanejament, cosa que es farà mitjançant un conveni entre les parts o de la figura administrativa oportuna d'acord amb l'establert al punt 6.4 del Programa de sanejament d'aigües residuals urbanes 2005, PSARU-2005, o de la normativa que el substitueixi.

k. L'execució de l'edificació admesa dins la zona 2b2, concretament, la parcel·la situada a l'extrem oest del carrer Camí de les Esclotes entre els dos vials transversals paral·lels al carrer del Roser, queda vinculada a la urbanització dels vials perimetrals de la parcel·la.

ANNEX 4
REGISTRE DE LA PROPIEDAD

Información Registral expedida por

ANTONIO JOSE CASTILLO FOLCH

Registrador de la Propiedad de REUS 1
General Moragues, 76 bajos - REUS
tlfno: 0034 977 326221

correspondiente a la solicitud formulada por

N&A ADVOCATS SEGLE XXI SL.

con DNI/CIF: B43850478



Interés legítimo alegado:

Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones

Identificador de la solicitud: F23PT80C4

Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta información.

Su referencia:LLABERIA PLASTICS

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE REUS NÚMERO UNO

Tel. 977 326 221 / FAX 977 317 714
Carrer General Moragues, 76-78. 43203 REUS
email: reus1@registrodela propiedad.org

NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE LA FINCA DE MONTBRIÓ DEL CAMP Nº: 1547

Fecha de Expedición: 31/08/2021
Nº IDUFIR: 43012000442006

ÚLTIMA INSCRIPCIÓN: Tomo: 1629 Libro: 64 Folio: 139 Inscripción: 8

TIPO FINCA: Porción de terreno con edificaciones

SITUACIÓN: RIERALS O CAMI DE REUS, ,

Obra nueva en construcción

REFERENCIA/S CATASTRAL/ES: 43089A003000180000YL, 43089A003000180001UB,
002400200CF35E0001JW

DESCRIPCIÓN:

Rústica en término de Montbrí de Tarragona, partida Rierals y Mas vell, conocida por Rogera, Carretera de Reus a Montbrí KM 8; plantada de avellanos y olivos. De cabida según base gráfica inscrita -incluyendo el terreno ocupado por la vivienda unifamiliar que se dirá- CUARENTA Y CUATRO MIL TREINTA Y TRES ÁREAS, CUARENTA Y SEIS CENTIÁREAS. Linda al Norte, con la carretera de Montbrí a Reus, Gregorio Sardà y José Gran; al Sur, herederos de Pedro Figueras y José Rovira; al Este, con Pedro Burgueras y Gregorio Sardà; y al Oeste, Salvador Folch, José Marró y resto de finca matriz de la que se segregó la que se describe, los tres, mediante barranco, y con José Grau. En su interior existe construida UNA NAVE INDUSTRIAL, compuesta de planta baja, de superficie edificada TRES MIL METROS CUADRADOS, de los cuales, ciento ochenta y dos metros, cincuenta decímetros cuadrados, están destinados a oficinas; y planta altillo primera, destinada a oficinas, de superficie ciento ochenta y dos metros, cincuenta decímetros cuadrados. Se está procediendo a la construcción de UNA NAVE INDUSTRIAL, situada entre la nave existente y la carretera T-310. Forma un conjunto de dos volúmenes paralelepíedicos simples, uno más bajo y de planta baja, en frente, y el otro más alto de planta baja y piso, detrás. Los dos niveles se comunican por escalera interior o ascensor. De superficie total construida de CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS METROS CON SESENTA Y DOS DECIMETROS CUADRADOS, de los que TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO METROS CON ONCEDECIMETROS CUADRADOS, corresponden a planta baja, y DOS MIL CIENTO SESENTA Y SIETE METROS CON CINCUENTA Y UN DECIMETROS CUADRADOS, a planta piso. Además existe construida una VIVIENDA UNIFAMILIAR ubicada cercana al límite Norte de la finca. Se desarrolla en planta baja solamente con una superficie construida de CIENTO CUARENTA Y SEIS METROS CUADRADOS, y que linda por todos sus linderos con el solar sobre el que se ubica.

Declarada la obra nueva mediante escritura otorgada en Reus, ante el Notario Don Carlos Huidobro Arriba con protocolo , el día 14 de Noviembre de 2002, según la Inscripción 4ª, de fecha 17 de Enero de 2003, al Folio 137, del Libro 64, Tomo 1629 del Archivo.

Declarada la obra nueva mediante escritura otorgada en Reus, ante el Notario Don Eusebio Alonso Redondo con protocolo , el día 9 de Marzo de 2006, según la Inscripción 5ª, de fecha 6 de Abril de 2006, al Folio 137, del Libro 64, Tomo 1629 del Archivo.

Declarada la obra nueva mediante escritura otorgada en Cambrils, ante el Notario Don José Rodríguez Calvo con protocolo 2085, el día 3 de Diciembre de 2019, según la Inscripción 8ª, de fecha 29 de Septiembre de 2020, al Folio 139, del Libro 64, Tomo 1629 del Archivo.

TITULARIDADES:

LUISA PEDRET ROFES, con N.I.F. 39.768.946-Z, titular con CARACTER PRIVATIVO, del usufructo de LA VIVIENDA UNIFAMILIAR declarada por la inscripción 8ª de esta finca, en virtud de la escritura, por título de Obra Nueva y Rectificación.

AUTORIZANTE: JOSÉ RODRÍGUEZ CALVO, CAMBRILS

NºPROTOCOLO: 2.085 DE FECHA: 03/12/2019

INSCRIPCIÓN: 8ª TOMO: 1.629 LIBRO: 64 FOLIO: 139 FECHA: 29/09/2020

<http://www.registradores.org>

Pág. 2

LLABERIA PLASTICS SL, con C.I.F B43408533, titular de la nuda propiedad de la VIVIENDA UNIFAMILIAR declarada por la inscripción 8ª de esta finca, en virtud de la escritura, por título de Obra Nueva y Rectificación.

AUTORIZANTE: JOSÉ RODRÍGUEZ CALVO, CAMBRILS
NºPROTOCOLO: 2.085 DE FECHA: 03/12/2019
INSCRIPCIÓN: 8ª TOMO: 1.629 LIBRO: 64 FOLIO: 139 FECHA: 29/09/2020

LLABERIA PLASTICS SL, con C.I.F B43408533, titular del pleno dominio de de la finca de este número A EXCEPCIÓN DE LA VIVIENDA UNIFAMILIAR declarada por la inscripción 8ª de esta finca, en virtud de la escritura, por título de Obra Nueva y Rectificación.

AUTORIZANTE: JOSÉ RODRÍGUEZ CALVO, CAMBRILS
NºPROTOCOLO: 2.085 DE FECHA: 03/12/2019
INSCRIPCIÓN: 8ª TOMO: 1.629 LIBRO: 64 FOLIO: 139 FECHA: 29/09/2020

Según lo dispuesto en el artículo 9.a) de la Ley Hipotecaria a los efectos del R.D. 368/2011 de 11 de marzo, se hace constar que MONTBRIO DEL CAMP, aparece en el listado de la Agencia Estatal de la Seguridad Aérea, como uno de los términos municipales afectados por la servidumbre aeronáutica civil del aeropuerto de Reus.

Se ha inscrito la base gráfica catastral de la finca y las coordenadas de los vértices de la porción de terreno ocupada por la vivienda unifamiliar declarada, por tanto la finca está COORDINADA con Catastro de conformidad con lo dispuesto en la Ley 13/15 de 24 de junio.

CARGAS:

- AFECCIÓN. AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES.

Esta finca queda afecta durante el plazo de CINCO AÑOS al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el acto a que se refiere la inscripción adjunta. Por autoliquidación comprobada de la que se archiva copia, ha satisfecho la cantidad de 0 euros. Reus.

NOTA NUMERO: 1 MARGEN: 7 TOMO: 1.629 LIBRO: 64 FOLIO: 139 FECHA: 27/08/20

- AFECCIÓN. NO SUJETA A TRANSMISIONES.

Esta finca queda afecta durante el plazo de CINCO AÑOS al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el acto a que se refiere la inscripción adjunta. Por autoliquidación comprobada de la que se archiva copia, ha satisfecho la cantidad de 0 euros. Reus.

NOTA NUMERO: 1 MARGEN: 8 TOMO: 1.629 LIBRO: 64 FOLIO: 139 FECHA: 29/09/20

- AFECCIÓN. AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES.

Esta finca queda afecta durante el plazo de CINCO AÑOS al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el acto a que se refiere la inscripción adjunta. Por autoliquidación comprobada de la que se archiva copia, ha satisfecho la cantidad de 450 euros. Reus.

NOTA NUMERO: 2 MARGEN: 8 TOMO: 1.629 LIBRO: 64 FOLIO: 139 FECHA: 29/09/20

LIBRO DIARIO:

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

ADVERTENCIAS:

1.- Esta nota simple tiene valor puramente informativo -artículo 222.5 de la Ley Hipotecaria-, careciendo de garantía -artículo 332 del Reglamento Hipotecario-. La libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, sólo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro -artículo 225 de la Ley Hipotecaria-.

- 2.- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98).
- 3.- Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.
- 4.- A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, RGPD), queda informado:

-De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

-Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

ADVERTENCIAS

- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).

- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

- El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de la Política de privacidad

<http://www.registradores.org>

expresadas en la web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España publicadas a través de la url:
<https://www.registradores.org/registroVirtual/privacidad.do>.

Información Registral expedida por

ANTONIO JOSE CASTILLO FOLCH

Registrador de la Propiedad de REUS 1
General Moragues, 76 bajos - REUS
tlfno: 0034 977 326221

correspondiente a la solicitud formulada por

N&A ADVOCATS SEGLE XXI SL.

con DNI/CIF: B43850478



Interés legítimo alegado:

Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones

Identificador de la solicitud: F23TC82N9

Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta información.

Su referencia:LLABERIA PLASTICS

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE REUS NÚMERO UNO
Telf. 977 326 221 / FAX 977 317 714
Carrer General Moragues, 76-78. 43203 REUS
email: reus1@registrodela propiedad.org

NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE LA FINCA DE MONTBRIÓ DEL CAMP N°: 1230
Fecha de Expedición: 08/09/2021
N° IDUFIR: 43012000439488

ÚLTIMA INSCRIPCIÓN: Tomo: 2139 Libro: 102 Folio: 220 Inscripción: 6
TIPO FINCA: Pieza de tierra
SITUACIÓN: RIERALS, ,

REFERENCIA/S CATASTRAL/ES: 43089A003000170000YP

DESCRIPCIÓN:

RÚSTICA.- PIEZA DE TIERRA sita en el término de MONTBRIÓ DEL CAMP, partida Rierals; plantada de hortalizas, viña, secano y olivos. De cabida SETENTA Y NUEVE AREAS, NUEVE CENTIÁREAS. Linda: Norte, con camino de Rues; al Sur y Oeste, con un ramblizo; y al Este, con herederos de Domingo Dalmau.

TITULARIDADES:

LLABERIA PLASTICS SL, con C.I.F B43408533, titular del pleno dominio de 100,000000% de esta finca, en virtud de la escritura, por título de Compraventa En Ejercicio de Opcion de Compra y Con Condicion Resolutoria.

AUTORIZANTE: PEDRO CARRION GARCIA DE PARADA, REUS
N°PROTOCOLO: 1.539 DE FECHA: 19/07/2012
INSCRIPCION: 6ª TOMO: 2.139 LIBRO: 102 FOLIO: 220 FECHA: 10/09/2012

CARGAS:

- CONDICION RESOLUTORIA.

A favor de: MARIA TERESA FONTGIVELL ROVIRA
Participación: TOTALIDAD
Precio Aplazado: 60.000 euros
Plazo: 10 meses Vencimiento: 15 de Mayo de 2013
Formalizada en escritura con fecha 19/07/12, autorizada en REUS, por DON PEDRO CARRION GARCIA DE PARADA, nº de protocolo 1.539.
Nota Número: 1 Al Margen de Insc/Anot: 6 TOMO: 2.139 LIBRO: 102 FOLIO: 220 FECHA: 10/09/2012

- CONDICION RESOLUTORIA.

A favor de: MARIA TERESA FONTGIVELL ROVIRA
Participación: TOTALIDAD
Precio Aplazado: 60.000 euros
Plazo: 22 meses Vencimiento: 15 de Mayo de 2014
Formalizada en escritura con fecha 19/07/12, autorizada en REUS, por DON PEDRO CARRION GARCIA DE PARADA, nº de protocolo 1.539.
Nota Número: 1 Al Margen de Insc/Anot: 6 TOMO: 2.139 LIBRO: 102 FOLIO: 220 FECHA: 10/09/2012

LIBRO DIARIO:

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

ADVERTENCIAS:

- 1.- Esta nota simple tiene valor puramente informativo -artículo 222.5 de la Ley Hipotecaria-, careciendo de garantía -artículo 332 del Reglamento Hipotecario-. La libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, sólo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro -artículo 225 de la Ley Hipotecaria-.
- 2.- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98).
- 3.- Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.
- 4.- A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, RGPD), queda informado:

-De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. -Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

ADVERTENCIAS

- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).

- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

- El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de la Política de privacidad expresadas en la web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España publicadas a través de la url: <https://www.registradores.org/registroVirtual/privacidad.do>.

Información Registral expedida por

ANTONIO JOSE CASTILLO FOLCH

Registrador de la Propiedad de REUS 1
General Moragues, 76 bajos - REUS
tlfno: 0034 977 326221

correspondiente a la solicitud formulada por

N&A ADVOCATS SEGLE XXI SL.

con DNI/CIF: B43850478



Interés legítimo alegado:

Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones

Identificador de la solicitud: F23TM03P7

Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta información.

Su referencia:LLABERIA PLASTICS

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE REUS NÚMERO UNO
Telf. 977 326 221 / FAX 977 317 714
Carrer General Moragues, 76-78. 43203 REUS
email: reus1@registrodelapropiedad.org

NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE LA FINCA DE MONTBRIÓ DEL CAMP N°: 1995
Fecha de Expedición: 09/09/2021
N° IDUFIR: 43012000446691

ÚLTIMA INSCRIPCIÓN: Tomo: 1155 Libro: 49 Folio: 156 Inscripción: 2
TIPO FINCA: Casa
SITUACIÓN: DE REUS, NUMERO OCHO, ,

REFERENCIA/S CATASTRAL/ES: NO CONSTA

DESCRIPCIÓN:

Casa hoy en ruinas, sita en la villa de Montbrió del Camp, antes Montbrió de Tarragona, con frente a la Carretera de Reus, donde le corresponde el número ocho, edificada sobre un terreno de setecientos once metros, cuarenta y seis decímetros, ochenta y ocho centímetros cuadrados, de los cuales la casa ocupa quinientos once metros, treinta y seis centímetros cuadrados. La casa se compone de planta baja y un piso. En su conjunto, linda: por su frente, Norte, con la carretera de Reus; a la derecha entrando, Oeste, con Jorge Folch Martí; a la izquierda, parte con Pedro Borrás Folch y parte con José Ratés Nogués; y al fondo, Sur, con finca de Juan Folch Badía.

TITULARIDADES:

JOSE LUIS LLABERIA PEDRET, con N.I.F. 39850254V, titular con CARACTER PRIVATIVO, del pleno dominio de 50,000000% de esta finca, en virtud de la escritura, por título de Compraventa.

AUTORIZANTE: INMACULADA NIETO ALDEA, REUS
NºPROTOCOLO: DE FECHA: 12/04/1989
INSCRIPCION: 2ª TOMO: 1.155 LIBRO: 49 FOLIO: 156 FECHA: 16/05/1989

PEDRO LLABERIA PEDRET, con N.I.F. 39.861.863-B, titular con CARACTER PRIVATIVO, del pleno dominio de 50,000000% de esta finca, en virtud de la escritura, por título de Compraventa.

AUTORIZANTE: INMACULADA NIETO ALDEA, REUS
NºPROTOCOLO: DE FECHA: 12/04/1989
INSCRIPCION: 2ª TOMO: 1.155 LIBRO: 49 FOLIO: 156 FECHA: 16/05/1989

CARGAS:

Estipulaciones referente en la que las aguas sucias de esta finca, desaguan por medio de una cloaca a una finca propiedad de los vendedores, los cuales las aprovechan para el riego de su finca, pactan las partes, que la compradora no podrá derivar hacia dicha cloaca materias ácidas, alcalina o de otra clase que puedan ser tóxicas para las plantas, y que los vendedores para una comprobación de ellos se reservan el derecho, una vez al año, de inspeccionar la cloaca de referencia, según consta en la inscripción 21ª de la finca de procedencia número 361.

Otro: Carga/afección Por Razón de Procedencia de la Anot/insc O Al Margen de la Anot/insc: 2, Tomo: 1155, Libro: 49, Folio: 156, de Fecha: 16/05/1989

LIBRO DIARIO:

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

ADVERTENCIAS:

1.- Esta nota simple tiene valor puramente informativo -artículo 222.5 de la Ley Hipotecaria-, careciendo de garantía -artículo 332 del Reglamento Hipotecario-. La libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, sólo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro -artículo 225 de la Ley Hipotecaria-.

2.- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98).

3.- Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

4.- A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, RGPD), queda informado:

-De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

-Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

ADVERTENCIAS

-
- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).
 - Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).
 - Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.
 - El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de la Política de privacidad expresadas en la web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España publicadas a través de la url: <https://www.registadores.org/registroVirtual/privacidad.do>.